



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**CORRECCIÓN de errores de la Orden HAP/80/2024, de 22 de enero, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.**

Advertido error en la Orden citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 19, de 26 de enero de 2024, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en los siguientes términos:

Página 2234:

Donde dice:

“Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Innovación y Formación Profesional, (...) números 6752 y 37789, Secretario/a Alto Cargo (...), se adscriben orgánicamente a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente.”

Debe decir:

“Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Innovación y Formación Profesional, (...) números 6752 y 13789, Secretario/a Alto Cargo (...), se adscriben orgánicamente a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente.”